



## FEDERACIÓN DE QUÍMICOS DE SONORA, A. C.

### REGLAMENTO PARA LA VINCULACION UNIVERSITARIA DE LA FEDERACIÓN DE QUIMICOS DE SONORA (FeQuiSon)

#### Objetivo General

Proporcionar al futuro profesionista del Área de Química Clínica, la información necesaria y calificada sobre la conveniencia del desarrollo de su actividad profesional en un entorno colegiado.

#### Objetivos Específicos

1. Favorecer un vínculo entre los estudiantes y recién egresados (pasantes) de las carreras afines a la Química Clínica con la Federación de Químicos de Sonora A.C. ( FeQuiSon).
2. Dar a conocer a los estudiantes y recién egresados, el Reglamento para la Integración de Estudiantes y Pasantes, a los Colegios afiliados a la FeQuiSon.
3. Proporcionar a los estudiantes y recién egresados, la información de contacto del Colegio afiliado a la FeQuiSon, según su ubicación en el estado de Sonora.
4. Incentivar la consulta de la página web de FeQuiSon: [www.FeQuiSon.org](http://www.FeQuiSon.org) y la página de Facebook: Federación de Químicos de Sonora A.C.
5. Estimular la participación de los estudiantes y recién egresados, en los eventos académicos organizados por la FeQuiSon y sus Colegios Afiliados.

#### Capítulo I

##### De la Comisión de Vinculación Universitaria

**Artículo 1.1** El Coordinador de la Comisión de Vinculación Universitaria de la FeQuiSon, deberá informar a los Presidentes de los Colegios afiliados, la importancia de llevar a cabo un programa de actividades a través del cual se establezca un enlace entre la FeQuiSon, los Colegios, los estudiantes y los recién egresados universitarios, que permita el intercambio de información para tener como resultado la inserción de estudiantes y recién egresados a los Colegios. Esta información se deberá proporcionar, durante la primera asamblea de la FeQuiSon a llevarse a cabo, el segundo sábado de febrero.

**Artículo 1.2** El Coordinador de la Comisión de Vinculación Universitaria pondrá a disposición de los Presidentes de los Colegios, el Reglamento para la Integración de Estudiantes y Pasantes, a los Colegios afiliados a la FeQuiSon.

**Artículo 1.3** La Comisión de Vinculación Universitaria solicitará a los Presidentes de los Colegios, la elaboración de un Informe de Actividades de Vinculación realizadas durante el año. Este informe deberá enviarse a la Comisión de Vinculación Universitaria, la primera quincena del mes de octubre.

**Artículo 1.4** La Comisión de Vinculación Universitaria deberá presentar el Informe de Actividades de Vinculación Universitaria, realizadas por los Colegios afiliados. Este informe

deberá ser presentado durante la Asamblea Fequison a llevarse a cabo, el segundo sábado de noviembre.

## **Capítulo II**

### **De los Colegios afiliados**

**Artículo 2.1** Los Colegios deberán contar con un programa de promoción de su Colegio a nivel universitario, con el propósito de ponderar la conveniencia de su actividad profesional futura en un entorno colegiado.

**Artículo 2.2** Los Colegios deberán llevar a la práctica el Reglamento para la Integración de Estudiantes y Pasantes, a los Colegios afiliados a la FeQuiSon.

**Artículo 2.3** Los Colegios deberán contar con un programa de actividades de vinculación orientado a la inclusión de estudiantes y recién egresados en actividades de educación continua, entre las que se pueden considerar: conferencias, cursos, talleres, congresos, concursos académicos, etc.

**Artículo 2.4** Cuando la actividad realizada lo amerite, se deberán tomar fotografías para acompañar el informe que deberá enviarse a la Comisión de Vinculación Universitaria. Estas fotografías, podrán ser publicadas en la página FeQuiSon o en Facebook.

## **Capítulo III**

### **De los informes de las actividades de Vinculación Universitaria**

**Artículo 3.1** Los Colegios deberán elaborar un informe anual de las actividades realizadas, mediante el llenado del formato RVU-F-01 (ANEXO I) y cuando sea el caso, deberán anexarse las fotografías de la actividad o el evento efectuado.

**Artículo 3.2** Los Colegios que hayan captado el ingreso de estudiantes o recién egresados como resultado de la promoción de su Colegio y la Ejecución del Reglamento para la Integración de Estudiantes y Pasantes, deberán incluirlos en el apartado del Formato RVU-F-01: Evidencias de la Actividad.

**Artículo 3.3** Los Colegios deberán enviar su informe al correo [vinculación.uni@fequison.org](mailto:vinculación.uni@fequison.org)

**Artículo 3.4** El Colegio deberá recibir un correo electrónico, de la Comisión de Vinculación Universitaria, con la confirmación de informe recibido.

## **Capítulo IV.**

### **De las modificaciones al Reglamento para la Vinculación Universitaria**

**Artículo 4.** El presente Reglamento solo podrá modificarse a solicitud propia de la Comisión de Vinculación Universitaria al Presidente de la FeQuiSon. Las modificaciones propuestas deberán ser presentadas por escrito y aprobadas por la Asamblea.



## ANEXO I

### REPORTE DE ACTIVIDAD DE VINCULACION UNIVERSITARIA

Nombre Del Colegio: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Lugar Donde Se Realizó La Actividad: \_\_\_\_\_

Dirección Donde Se Realizó La Actividad: \_\_\_\_\_

Nombre Del Programa (Si Aplica): \_\_\_\_\_

Número De Beneficiarios: \_\_\_\_\_

Número De Horas Invertidas: \_\_\_\_\_

Fecha De Inicio: \_\_\_\_\_

Fecha De Término: \_\_\_\_\_

Descripción De La Actividad: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Evidencias De La Actividad (Adjuntar fotos y/o resultados estadísticos): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma**

<b>HISTORIAL DE CAMBIOS</b>			
<b>REVISION</b>	<b>DESCRIPCION DEL CAMBIO</b>	<b>AUTOR</b>	<b>FECHA</b>
00	Alta del Reglamento	Consejo Directivo 2019-2021	Febrero 2020
01	Actualización	2021 - 2023	Junio 2022